



Sr. Ministro de Educación, Cultura y Deporte:

El objetivo del Acuerdo para la mejora del empleo público es reducir la tasa de interinidad por debajo del 8%. En la educación pública no universitaria, con diferencias entre diferentes CCAA, la tasa de interinidad se sitúa en torno al 26 % producto de la limitación de la tasa de reposición de los últimos años.

Las personas aspirantes en los próximos procesos, deberían tener las máximas facilidades para superar la fase de oposición, por lo que es fundamental que se implemente con carácter excepcional un nuevo Real Decreto transitorio de Ingreso a la Función Pública Docente que posibilite este fin.

Para ello, la mayoría sindical presente en la Mesa sectorial está defendiendo que esta reforma contemple, entre otros aspectos:

- Que las pruebas de la fase de oposición no sean eliminatorias,
- Que aumente la optatividad en la elección de temas,
- El aumento de la ponderación de la fase de concurso respecto a la oposición
- Un incremento del peso de la antigüedad en la fase de concurso

Las organizaciones sindicales firmantes de este documento exhortamos al MECD para que se produzca un verdadero acuerdo en la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que recoja las reivindicaciones presentadas, de manera que se compense al profesorado interino afectado por años de precariedad laboral y que se valore mercedamente su experiencia docente como un factor positivo en beneficio de la calidad educativa.